



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1992.

Vista la necesidad planteada en el  
Cuerpo de Auditores de la Corte Suprema de justicia de  
la Nación,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de  
Administración a liquidar las horas extras que realizará  
el auxiliar de servicio, señor Marcelo Luis Arolfo del  
Cuerpo de Auditores de la Corte Suprema de justicia de  
la Nación a razón de 3 horas diarias en días hábiles a  
partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre  
del corriente año.

2°) Imputar el gasto resultante de  
lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente  
para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archí-  
vese.-

RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION